

PREMIO CÁTEDRA METROPOL-PARASOL A LA MEJOR INVESTIGACIÓN EN GESTIÓN EMPRESARIAL DE ESPACIOS TURÍSTICOS Y COMERCIALES URBANOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

1. ANTECEDENTES Y MEMORIA

La Cátedra Metropol-Parasol de Gestión de Espacios Urbanos Turísticos, Comerciales y de Ocio (en adelante CÁTEDRA METROPOL-PARASOL) se constituyó en noviembre de 2012 en la Universidad de Sevilla. Nació con vocación multidisciplinar y, a partir de ahí, con la intención de promover la convergencia de conocimientos provenientes de distintas áreas de conocimiento (Empresa, Economía, Turismo, Finanzas, Contabilidad, Marketing, Recursos Humanos, Ingeniería de Edificación, Arquitectura, etc.) y su puesta en valor en forma de proyectos, investigaciones, transferencia de conocimiento, estudios y publicaciones.

Por su parte, la Academia Europea de Dirección y Economía de la Empresa (en adelante AEDEM) pretende reunir a todas las personas interesadas en la Ciencia Económica de la Empresa, sean investigadores, innovadores, profesionales, financieros, promotores, etc. Se constituye al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, y normas complementarias, con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, careciendo de ánimo de lucro.

Ambas instituciones comparten la preocupación por el desarrollo y enriquecimiento de los conocimientos científicos que permitan fomentar el interés de la Sociedad hacia la investigación de los diferentes aspectos que comprende la Ciencia Económica de la Empresa.

Fruto de ese interés común, y dentro del ámbito de actuación propio de ambas entidades, la CÁTEDRA METROPOL-PARASOL instituye el Premio Metropol-Parasol a la mejor investigación en gestión empresarial de espacios turísticos y comerciales urbanos, en colaboración con AEDEM.

Este Premio llevará por denominación “Premio CÁTEDRA METROPOL-PARASOL”, y se concederá a la mejor investigación presentada en el Área de Gestión Turística del Congreso Anual de AEDEM, de acuerdo con las bases y criterios que se recogen en este documento.



2. OBJETIVO GENERAL Y OBJETO ESPECÍFICO DEL CONCURSO

El objetivo general de este premio es incentivar e impulsar las iniciativas que, desde el mundo académico, contribuyan a la mejora en la gestión empresarial de áreas urbanas con elevado desarrollo turístico, la generación de valor, la innovación o una mejor comprensión de la realidad que afecta a estos espacios, desde un punto de vista turístico, lúdico y comercial. Se persigue fomentar la reflexión, compromiso e innovación entre la comunidad investigadora, favoreciendo una mejor comprensión de factores que aporten valor e incidan en la dinámica generada por conjuntos urbanos dedicados a actividades de turismo, comercio y ocio.

3. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Los trabajos deberán atenerse a las normas específicas de AEDEM para su Congreso Anual y habrán de ser presentados en el área de Gestión Turística de dicho evento. La temática deberá versar sobre cualquier aspecto relacionado con la gestión empresarial de espacios urbanos turísticos, comerciales y de ocio, que se consideren o puedan llegar a considerarse, dinamizadores del entorno en que se ubiquen.

4. CONFIGURACIÓN DEL JURADO

El jurado estará integrado por el Director de la CÁTEDRA METROPOL-PARASOL, la presidenta de AEDEM o persona en quien delegue y la responsable del área de Gestión Turística de AEDEM. Se constituirá durante la celebración del Congreso Anual.

Serán funciones del jurado el análisis de los trabajos presentados, la valoración razonada de los mismos y la propuesta de fallo. El fallo del jurado será inapelable y tendrá lugar durante las fechas de celebración del Congreso y en la ciudad en que este se desarrolle.

El secretario del jurado levantará acta de todas las actuaciones llevadas a cabo.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La valoración de los trabajos se centrará en su calidad global, estructurada en torno a los siguientes criterios:

1. Originalidad, relevancia y pertinencia del tema.
2. Rigor académico en cuanto al análisis del estado de la cuestión.
3. Metodología de la investigación.
4. Contribución a la mejor comprensión de las variables relacionadas con la temática del premio, tanto desde el ámbito académico como desde el empresarial o de gestión.
5. Interés de las conclusiones, de las contribuciones, así como de la generalización y aplicabilidad de los resultados.

6. PREMIOS

El premio tendrá una dotación económica de 1.500 €, que hará efectiva la propia CÁTEDRA METROPOL-PARASOL (será la Fundación para la Investigación de la Universidad de Sevilla, FIUS, la que efectuará la gestión administrativa del pago). Todos los/as firmantes del trabajo recibirán un diploma acreditativo de la distinción obtenida.

Se considerará por parte del Jurado la posibilidad de otorgar un accésit que reconozca la valía investigadora de alguno de los trabajos presentados en el ámbito del Premio. Consistiría en diploma acreditativo de la distinción obtenida.

La entrega tendrá lugar en la ceremonia oficial de entrega de distinciones del Congreso Anual de AEDEM, en la ciudad y fecha que se establezca en el programa oficial de dicho Congreso.

El Jurado podrá declarar desiertos los premios.

La cantidad económica del premio, en caso de ser otorgado, será ingresada por FIUS en una única cuenta corriente que deberá facilitar al efecto uno/a de los/as autores/as de la investigación seleccionada.

7. ACEPTACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LAS BASES. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Los/as participantes se responsabilizarán de la originalidad de sus propuestas, así como de su autoría, eximiendo a la CÁTEDRA METROPOL-PARASOL y a AEDEM de cualquier reclamación por lesión de derechos de propiedad intelectual o industrial.

En caso de duda, corresponde a la Dirección de la CÁTEDRA METROPOL-PARASOL y a la presidencia de AEDEM la correcta interpretación de estas bases.